

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 ENE 2014

VISTO Y CONSIDERANDO que el Director de la Secretaría Legislativa Sr. Martín DALMAZZO, agente categoría 24 P.A y T., hará uso de la Licencia Anual Ordinaria establecida por Resolución de Presidencia N° 774/12, a partir del día 06 al 17 de Enero del corriente año inclusive.

Que para el normal desenvolvimiento del área corresponde dejar a cargo de la Dirección de Secretaria Legislativa al Jefe de Información Jurídica, Sr. Emanuel Alejandro GUARDIA, agente categoría 21 P.A. y T., Legajo N° 836.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

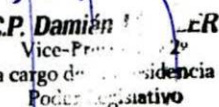
ARTÍCULO 1°.- A PARTIR del día 06 al 17 de Enero del corriente año inclusive, queda a cargo de la Dirección de Secretaria Legislativa el Jefe de Depto. Informática Jurídica Sr. Emanuel Alejandro GUARDIA, agente categoría 21 P.A. y T., Leg N° 836, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, Dirección de RR.HH. cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

006 / 14

C.P. Damián 
Vice-Presidente
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo